



AYUNTAMIENTO DE OSORNO

AYUNTAMIENTO DE OSORNO
PROVINCIA DE PALENCIA

TFNO - 979-817001
FAX - 979-817002

DATOS del SOLICITANTE:

EMPADRONADO: SI NO

NOMBRE:

D.N.I.: TFNO CONTACTO:

MAYOR DE EDAD: SI NO (en caso negativo) EDAD

RESPONSABLE LEGAL:

D.N.I.: TFNO CONTACTO:

DATOS INSTALACIÓN:

INSTALACION SOLICITADA:

Nº PARTICIPANTES:

DIAS:

HORARIO:

VESTUARIOS: SI NO

ASISTENCIA PÚBLICO: NO SI (nº Estimado):

Declaro conocer las Normas de Funcionamiento y Uso de
las Instalaciones Deportivas Municipales, en Osorno a
..... de..... 20.....

Firma



AYUNTAMIENTO DE OSORNO

AYUNTAMIENTO DE OSORNO
PROVINCIA DE PALENCIA

TFNO - 979-817001
FAX - 979-817002

DATOS del SOLICITANTE:

EMPADRONADO: SI NO

NOMBRE:

D.N.I.: TFNO CONTACTO:

MAYOR DE EDAD: SI NO (en caso negativo) EDAD

RESPONSABLE LEGAL:

D.N.I.: TFNO CONTACTO:

DATOS INSTALACIÓN:

INSTALACION SOLICITADA:

Nº PARTICIPANTES:

DIAS:

HORARIO:

VESTUARIOS: SI NO

ASISTENCIA PÚBLICO: NO SI (nº Estimado):

Declaro conocer las Normas de Funcionamiento y Uso de
las Instalaciones Deportivas Municipales, en Osorno a
..... de..... 20.....

Firma

REGLAMENTO de FUNCIONAMIENTO y USO de las INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES de OSORNO LA MAYOR

CONDICIONES de la RESERVA:

Artículo 15. Modificación o Anulación de la Reserva

Cuando se encontrasen en mal estado las canchas, pistas deportivas, el material a utilizar, que harían peligrosa o impracticable la práctica de cualquier deporte, se podrá cambiar la hora de reserva elegida por el usuario siempre que manifieste éste su conformidad. En caso contrario, éste perderá la reserva realizada, con derecho a obtener la devolución del precio abonado.

Artículo 17. Abono de las Cuotas fijadas

Las cuotas fijadas se abonarán en concepto de utilización y se harán efectivas en el momento de efectuar la reserva, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Osorno la Mayor pueda establecer otro sistema especial de abono de reservas para determinadas instalaciones. La no utilización de la Instalación Deportiva Municipal reservada no exime del pago de la tasa establecida para dicha instalación y modalidad prefijada.

Artículo 18. Posibilidad de continuar utilizando la Instalación Deportiva

Cuando a un Usuario se le acabe la hora de utilización de la Instalación Deportiva Municipal, y deseando continuar con la práctica del deporte, se encuentre libre de reserva dicha instalación, podrá utilizar la misma, mediante abono del precio establecido, hasta como máximo 1 hora más de lo solicitado inicialmente. Para ello, el Ayuntamiento habilitará un sistema de reserva *in situ*, vía telefónica (sms ó whatsapp), en el que el Usuario, titular de la primera autorización, comunicará la intención de continuar durante la hora extra, procediendo con posterioridad al abono de la tasa en los términos exigidos por el Ayuntamiento. Esta comunicación no podrá demorarse más de cinco minutos del horario inicialmente previsto de finalización de la primera reserva.

REGLAMENTO de FUNCIONAMIENTO y USO de las INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES de OSORNO LA MAYOR

CONDICIONES de la RESERVA:

Artículo 15. Modificación o Anulación de la Reserva

Cuando se encontrasen en mal estado las canchas, pistas deportivas, el material a utilizar, que harían peligrosa o impracticable la práctica de cualquier deporte, se podrá cambiar la hora de reserva elegida por el usuario siempre que manifieste éste su conformidad. En caso contrario, éste perderá la reserva realizada, con derecho a obtener la devolución del precio abonado.

Artículo 17. Abono de las Cuotas fijadas

Las cuotas fijadas se abonarán en concepto de utilización y se harán efectivas en el momento de efectuar la reserva, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Osorno la Mayor pueda establecer otro sistema especial de abono de reservas para determinadas instalaciones. La no utilización de la Instalación Deportiva Municipal reservada no exime del pago de la tasa establecida para dicha instalación y modalidad prefijada.

Artículo 18. Posibilidad de continuar utilizando la Instalación Deportiva

Cuando a un Usuario se le acabe la hora de utilización de la Instalación Deportiva Municipal, y deseando continuar con la práctica del deporte, se encuentre libre de reserva dicha instalación, podrá utilizar la misma, mediante abono del precio establecido, hasta como máximo 1 hora más de lo solicitado inicialmente. Para ello, el Ayuntamiento habilitará un sistema de reserva *in situ*, vía telefónica (sms ó whatsapp), en el que el Usuario, titular de la primera autorización, comunicará la intención de continuar durante la hora extra, procediendo con posterioridad al abono de la tasa en los términos exigidos por el Ayuntamiento. Esta comunicación no podrá demorarse más de cinco minutos del horario inicialmente previsto de finalización de la primera reserva.